

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍAS Y ASISTENCIA DENTAL S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

Señores:

**JUNTA DE GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORÍAS Y ASISTENCIA DENTAL SA**

Presente.-

En cumplimiento con los Estatutos de la Compañía y en calidad de Comisario de la empresa CONSULTORÍAS Y ASISTENCIA DENTAL SA tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de Directorio, si fuere del caso.

1.- Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

2.- La colaboración prestada por las Administradores fue la apropiada, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañía.

3.- Con relación a los libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro de Expendientes, Libro de Accionistas estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

4.- Durante el ejercicio económico 2019 no se han generado operaciones, no se ha generado el uso de comprobantes de venta.

Opinión respecto de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- a) Durante el ejercicio 2019 la compañía no ha presentado operaciones. La decisión de los accionistas es completar la liquidación de la organización en el ejercicio 2020.

Informar sobre las disposiciones constantes en los artículos 321 de la Ley de Compañías, respecto a la contratación de auditores externos

En atención a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la compañía No está sujeta a auditoría externa.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

ING. COM. DIEGO FELIPE BARCO LEÓN
COMISARIO
C.C. 0909591281